



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PLANETA RICA - CÓRDOBA**

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO, Planeta Rica. Quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref. Demanda fijación de alimentos- Candelaria Mendoza Mussiry (niña Nazara Hoyos Mendoza) contra Levski Yazin Hoyos Cogollo. Radicado N° 2010 – 02123-00.

Vista la nota de secretaría que antecede, teniendo en cuenta que lo solicitado por la señora Candelaria Mendoza, ya fue ordenado en autos, y, se envió la comunicación al pagador del obligado alimentario, para que le dé estricto cumplimiento a lo ordenado por este juzgado dentro de esta actuación, la petente deberá estarse a lo ordenado en autos.

Por lo brevemente expuesto, el juzgado dispone:

Estese la petente a lo resuelto en autos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El juez,

Ejmb

Firmado Por:

**Elder Gabriel Cortes Uparela
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Planeta Rica - Cordoba**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56fe8aa2b9bc6c23648bfcd4024cd910ceb6fcadd2b96e30fe67a6aab09148e4**

Documento generado en 15/12/2021 04:27:48 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>